



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-01243-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada [096SolicitudEntregaTitulos], este Despacho dispone.

1º Mediante Auto del 1 de marzo de 2022 se ordenó: *"En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo pasivo, y por encontrarse procedente por secretaria entréguese a la parte demandada Miralba Campos Cárdenas los dineros que se encuentren consignados al interior del presente asunto por la suma de \$37.420.008. que aparece reflejado en el informe de títulos que antecede, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otra sede judicial o administrativo."* [66AutoTrámite201801243].

2º En informe de orden de pago DJ04 se consignó: *"En atención a lo ordenado en auto del 01 de marzo de 2022, se ingresa orden de pago DJ04 de los dineros existentes para el proceso de la referencia así: Valor que se ordenó entregar \$37.420.008"*. [95InformeEntregaTitulos].

3º La demandada Miralba Campos Cárdenas solicitó: *"la devolución de los remanentes o sobrantes retenidos por nómina y los cuales fueron causados y consignados como depósito judicial, con fecha posterior a la terminación del proceso y lo ordenado mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022, en el cual el Juzgado ordenó la entrega total de los títulos judiciales por el valor de \$37.420.008, quedando pendiente otros títulos a mi favor como demandada"*. [96SolicitudEntregaTitulos].

4º En informe de títulos que antecede se evidencia que a nombre de la demandada obran **tres (3)** títulos pendientes por pagar por un valor total de **\$2.264.642.03**. [99ConsultaTitulos21-06-2022].

En consecuencia, y por encontrarse procedente por secretaria entréguese a la parte demandada **Miralba Campos Cárdenas** los dineros que se encuentren consignados al interior del presente asunto por la suma de **\$2.264.642.03** que aparece reflejado en el informe de títulos que antecede, **previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otra sede judicial o administrativo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 034 de 21 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1fe7c91cfe13ef70b0e74eaae87cdf32657e9e80e68d85e7bd6a0055145f20**

Documento generado en 19/07/2022 11:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>